

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 293/2012).

Vista la propuesta de Resolución de fecha 26 de enero de 2012, del Servicio de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS	
TÍTULO	EUROS IVA 8% INCLUIDO
Billete ordinario	1,20
Nuevo Bonobús transbordo	7,85
Tarjeta Mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	38,20
Tarjeta de estudiante, joven y jubilado bonificado (viajes ilimitados durante 1 mes)	25,50
Billete aeropuerto L-19	1,20
Nueva línea aeropuerto	2,00
Tarjeta jubilado, PMR y ayuda empleo (que cumplan las condiciones exigidas).	GRATUITO

Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 445/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Antonio Navarro Regueiro recurso contencioso-administrativo núm. P.A.

445/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de febrero de 2012 a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del Auto de 26 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, recaído en la pieza separada de medidas cautelares núm. 7291/2011, seguida a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

En el Procedimiento Abreviado núm. 729/2011, interpuesto a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra la Resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado mediante la Resolución de 2 de marzo de 2011, se solicitó por la parte actora la apertura de pieza separada de incidente cautelar consistente en la suspensión de la aplicación de la citada Resolución de 14 de noviembre de 2011.

Con fecha 26 de enero de 2012 se dicta Auto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo suspender la resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia de 14 de noviembre de 2011, por la que se revoca parcialmente las bases del concurso de méritos convocados por Resolución de dos de marzo de 2011, sin expresa imposición de costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Administrativa y la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010)

DISPONGO

El inmediato cumplimiento en sus propios términos, del Auto de fecha 26 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Abreviado núm. 729/2011, interpuesto a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios .

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.